

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42892** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 615/2010-B se ha declarado mediante auto de fecha 19 de octubre de 2010 el concurso de "Casomar Construcciones, S.L.", con C.I.F n.º B-62195789, y con domicilio en Avda. Ferrocarril, n.º 9, local 10, de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición de la concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador concursal a don Juan Ramón Moya Rodamilans (Economista), con domicilio en Avda. Diagonal, 640, 6.ª planta, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al servicio común mercanti, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 19 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100083681-1